



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3641/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4077/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - FERNÁNDEZ BIANCA ANTONELLA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Legal y Técnico, Abogado Martín Germán BRITOS, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora Bianca Antonella FERNÁNDEZ, DNI N° 40.562.319, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2° y 10° del Decreto N° 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones de atención al público, al personal y telefónica, gestión de expedientes y archivo, entre otras en el ámbito de la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, con retroactividad al día 4 de julio del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora Bianca Antonella FERNÁNDEZ.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTESE con retroactividad al día 4 de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, a la Señora Bianca Antonella FERNÁNDEZ, DNI N° 40.562.319, domiciliado en calle Carlos Guido Spano N° 1.940 de esta ciudad, para cumplir tareas de atención al público, al personal y telefónica, gestión de expedientes y archivo, entre otras en el ámbito de la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- La Señora FERNÁNDEZ, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4°.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3641/2022

ARTÍCULO 5º.- Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6º.- Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal